

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 014 Fecha Estado: 1° DE FEBRERO DE 2024Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220150050100	Ordinario	MARIA HELENA MUNERA RIVAS	PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220170074800	Ordinario	ROSA ANGELINA CHALA QUEJADA	VICTORIA EUGENIA MOLINA B	Audiencia Laboral PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de trámite presentada por la parte demandante, conforme lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para celebrar la audiencia del art. 77 y 80 del C.S.T.Y.S.S., para el 26 de julio de 2024 a las 8:30 am.	31/01/2024	1	
05001310500220170074800	Ordinario	ROSA ANGELINA CHALA QUEJADA	VICTORIA EUGENIA MOLINA B	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220210038800	Ejecutivo	PROTECCION S.A	JAIME HERNANDEZ FRANCO	Auto requiere En el proceso ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra el señor JAIME HERNÁNDEZ FRANCO, se requiere nuevamente a la parte ejecutante, con el fin de que continúe con la ejecución, como se dispuso mediante auto del 27 de noviembre de 2023 (anexo 31 E.D.).	31/01/2024	1	
05001310500220210043900	Ordinario	HECTOR GERARDO GUERRERO	PORVENIR S.A	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA SOCIEDAD CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S..	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210049800	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFONSO VARGAS BUILES	RAUL HUMBERTO ORREGO OSORIO Y OTROS	Auto requiere En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ALFONSO VARGAS BUILES contra los señores LUZ EDILIA BOLIVAR BOLIVAR y RAÚL HUMBERTO ORREGO OSORIO, se requiere a la parte demandante con el fin de que continúe con la ejecución. Se requiere a la Auxiliar de la Justicia (secuestre), MARÍA CAMILA VERA ORELLANA, delegada de Auxiliares Jurídicos de Colombia S.A.S., con el fin de que presente informe sobre las gestiones adelantadas, con relación a la administración de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados.	31/01/2024	1	
05001310500220220003500	Ordinario	MARIA EUGENIA TRUJILLO TORRES	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220220004700	Ordinario	CESAR AUGUSTO TOBON CELIS	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220220009400	Ejecutivo Conexo	MARIA TERESA RUSSELL GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL No. 413230004137415 POR VALOR DE \$580.000 TODA VEZ QUE PERTENECE A PROTECCIÓN S.A.	31/01/2024	1	
05001310500220220019700	Ordinario	MARIA NOHELIA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220220032000	Ordinario	HENRY LEON RICAURTE TORO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220220037600	Ordinario	DORA MARLEN PANIAGUA GOMEZ	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	31/01/2024	1	
05001310500220220038700	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA GOMEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en la suma de \$371.861, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: DECRETAR el embargo de remanentes de los dineros de propiedad de COLPENSIONES, dentro del proceso radicado 2018-00122 que se adelanta en el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO, por la suma de \$371.861.	31/01/2024	1	
05001310500220220044800	Ordinario	CAROLINA GARCIA SANCHEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A y MEDIMAS EPS S.A.S	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA AL CORRO ELECTRÓNICO FELIPEOSORIOGAVIRIA@HOTMAIL.COM	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220048700	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA MILAN CARDENAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En el proceso ejecutivo laboral incoado por JESÚS MARÍA MILAN CÁRDENAS contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante que milita en el anexo 30 del expediente digital por valor de \$5.125.243 (anexo 30 E.D.), de la que se corrió traslado a la demandada, mediante auto del 22 de septiembre de 2023 (anexo 31 E.D.), no fue objetada, el despacho la aprueba y declara en firme por estar ajustada a derecho. Procede el despacho a liquidar las costas procesales sobre la liquidación del crédito, que corresponde al 5% en la suma de \$256.262, para un total de \$5.381.505.	31/01/2024	1	
05001310500220230001100	Ordinario	DIANORA DEL SOCORRO HURTADO CALDERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ESTESE a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2024, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: POR SECRETARÍA: remítase el expediente electrónico para conocimiento del apoderado la parte demandante.	31/01/2024	1	
05001310500220230033500	Ordinario	BLANCA INES GARCES DE USUGA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aclaración del auto, por las razones expuestas. SEGUNDO: POR SECRETARÍA LIBRAR OFICIOS para que dentro de los DIEZ días siguientes al recibo del oficio, las entidades COMPLEMENTOS HUMANOS S.A y a ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS DE ANTIOQUIA., certifiquen el periodo laborado por el citado y se entregue con destino a este proceso copia de los certificados de afiliación, comprobantes de pago de nómina, comprobantes de pago aportes a la seguridad social en salud y pensión, contrato laboral y todos aquellos pertinentes para demostrar la existencia de la relación contractual, en relación con el causante señor JOHN FREDY ÚSUGA GARCÉS quien en vida se identificó con C.C. N°71.778.417. Oficios a cargo de la parte demandante.	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230033800	Ordinario	ALVARO SIERRA CARDONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la compañía de seguros AXA COLPATRIA S.A., córrasele traslado para que de respuesta a la demanda a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda y llamamiento en garantía por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos del poder conferido. CUARTO: REQUERIR a COLFONDOS S.A., que otorgue el poder necesario para su representación; por secretaria remítase el link del expediente a la dirección de notificaciones judiciales. QUINTO: REQUERIR A COLFONDOS S.A. realice los trámites pertinentes de notificación a COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	31/01/2024	1	
05001310500220230035300	Ordinario	ABEL ANGEL QUIROZ GALLEG0	PORVENIR	Auto pone en conocimiento PRIMERO: NO SE ACCEDE a la petición del apoderado de la parte demandante, para adelantar la fecha de audiencia, por las razones expuestas en la considerativa de esta providencia.	31/01/2024	1	
05001310500220230036400	Ordinario	JUAN CARLOS ZAPATA MESA	TRANSPORTEMPO S.A.S.	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por Transportempo S.A.S. En Liquidacion. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA al abogado Carlos Andres Perdomo Velez, para que apodere a su patrocinado conforme las voces del poder concedido. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del articulo 77 del CPL Y SS 10 de febrero de 2025 a las 2:00 pm. CUARTO: OFICIAR: al Juzgado Catorce Laboral (14) Laboral del Circuito de Medellin, para que sea remitido con destino a este proceso, los siguientes expedientes: „h Proceso ejecutivo conexo numero de radicacion 050013105-014- 2021-00344-01. „h Proceso ordinario laboral 050013105-014-2013- 00632-00	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230037900	Ordinario	JHORMAN ARTURO AGUDELO CHAVARRIA	INDUSTRIA DE REFRIGERACION HIVER S.A.S	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda y llamamiento en garantía por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a Hiver Tecnología de Refrigeración S.A.S. y al señor Loewy Núñez Lawrence. Correr traslado por el término de DÍEZ días más los DOS días de que trata la Ley 2213 de 2022. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, realice los trámites pertinentes de notificación a la demandada INDUSTRIA DE REFRIGERACIÓN HIVER S.A.S., se sugiere recurrir a las empresas de correo certificado que ofrezcan trazabilidad del mensaje enviado.	31/01/2024	1	
05001310500220230038100	Ordinario	GABRIEL MINOTA MARTINEZ	CONSTRUCTORA D.L.P S.A.S	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MUNICIPIO DE COPACABANA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado SEBASTIAN MAZO TABARES para que apodere a MUNICIPIO DE COPACABANA, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: TENER COMO INDICIO GRAVE en contra de CONSTRUCTORA D.L.P. S.A.S.; CONSTRUPRIME S.A.S y el señor DIEGO LUIS PALACIOS PEREA, ante la falta de contestación de la demanda dentro del término legal. CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por MUNICIPIO DE COPACABANA a EQUIDAD SEGUROS S.A. Correr traslado por el término de DÍEZ días más los DOS días de que trata la Ley 2213 de 2022.	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230038600	Ordinario	JUAN DAVID SALAZAR HURTADO	AYA CORP S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la sociedad A&A CORP S.A.S. SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ, para que apodere a su patrocinada A&A CORP S.A.S., acorde con lo consignado en el poder acreditado. TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la señora ASTRID ELENA GALEANO PALACIO. CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ para que apodere a su patrocinada ASTRID ELENA GALEANO PALACIO, acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la sociedad SAITEMP S.A. SEXTO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MARY LUZ LOPEZ ANGULO, para que apodere a su patrocinada SAITEMP S.A., acorde con lo consignado en el poder acreditado. SÉPTIMO: FIJAR FECHA Y HORA: para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS, para el 10 de febrero de 2025 a las 3:30 pm. OCTAVO: REQUERIR a la parte demandante, se sirva allegar his	31/01/2024	1	
05001310500220230039900	Ordinario	CARLOS ANDRES TORRES SOTO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda y su reforma por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, para que represente a su patrocinada conforme las voces del memorial poder otorgado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA: para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS., el día 15 de mayo de 2025 a las 8:30 am.	31/01/2024	1	
05001310500220231000600	Ejecutivo Conexo	GILDARDO ANTONIO ESTRADA CASTRILLOM	COLPENSIONES	Audiencia Laboral LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Y FIJA FECHA PARA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:30 DE LA TARDE.	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220231003300	Tutelas	LILIANA BEATRIZ ESPINAL MONTROYA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar incidente de desacato PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en cabeza de la Dra. Laura Tatiana Ramírez Bastidas, Directora de Acciones constitucionales por incumplimiento al fallo de tutela del 13 de diciembre de 2023. SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa a los convocados que dentro de dicho término debe rendirse el informe respectivo y deberán aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor. TERCERO: TENER como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela. CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.	31/01/2024	1	
05001310500220231004800	Ejecutivo Conexo	MARTA NANCY JARABA JARABA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago por lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial 413230004139652 por valor de \$1.160.000 a la parte demandante. Se requiere al Apoderado judicial de la demandante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además, deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico TERCERO: Sobre las costas procesales se resolverá en la oportunidad procesal.	31/01/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1° DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)